



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
CONTRATO DE SERVICIOS NO. CEA-ESTATAL-REP-IR-SER-03/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL LIC. BENJAMÍN PEREZ ALVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **“LA COMISIÓN”** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA/MORAL) _____, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ - A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR”**, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “LA COMISIÓN” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006.

I.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO CUARENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 41453, TOMO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO ANDRÉS LÁRRAGA ESCOBEDO, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NO. 22, CON EJERCICIO EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA SESIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, ACTO EN EL CUAL SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE **“LA CEA”**, MISMO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, VII Y XV DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

1.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS ESTATALES DE _____ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3581 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. CEA/DG/2022 ____ DE FECHA _____, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ACTA RELATIVA A LA _____ SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **LA CEA DE FECHA _____, ASÍ COMO A LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ELABORADA POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE FECHA _____.**

I.4.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PRESTADOR”** PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN I.3, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ANÁLOGO **AL DE POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, ADIGNÁNDOSELE EL NÚMERO _____ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL NUMERAL 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y A LOS OFICIOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR; POR LO QUE **“LA COMISIÓN”** HIZO SABER EL FALLO EL DÍA _____, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A **“EL PRESTADOR”** EL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE DE MARIANO OTERO N° 905, COLONIA TEQUISQUIAPAM, C.P. 78250, DE ESTA CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

II.- “EL PRESTADOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL LIBRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO PARRA DÁVALOS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 21, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2021095170 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, INSCRITA POR EL LIC. CRISTIAN ARENAS RIVERA.

II.1.- [REDACTED], SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED] Y ACREDITA SU CARÁCTER DE [REDACTED] CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____, DEL LIBRO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PUBLICO NÚMERO ____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, _____ INSCRITA EN INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____ DE FECHA _____; PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.2.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO NUMERO _____, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, QUE SE AGREGA COMO PARTE DE ESTE CONTRATO.

II.3.-QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES MISMAS QUE SURTIRÁN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE _____, CP. _____ EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II.4.- QUE CUENTA CON EL EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PASILLOS, PATIOS, PUERTAS, ESCRITORIOS, VENTANAS INTERIORES, PISOS, MOBILIARIO, ESCALERAS, ETC; LIMPIEZA EXTERIOR; LIMPIEZA DE BAÑOS DIARIA; LIMPIEZA TRIMESTRAL DE VIDRIOS EXTERIORES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA; PULIDO DE PISOS 2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERVICIO DE JARDINERÍA CUANDO ASI SE REQUIERA POR LO MENOS TRES VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COADYUVAR EN LOS PROGRAMAS DE RECICLAJE QUE IMPLEMENTE ESTE ORGANISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.”

II.5.-QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LAS NORMAS Y LEYES MEXICANAS Y QUE RIJAN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ENUNCIÁNDOSE SIN LIMITAR EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA DICHO ESTADO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

III.3.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBLIGARSE A LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A PRESTAR EL “_____”. CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EN LA **PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y LEGAL** DE “EL PRESTADOR”, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LA COTIZACIÓN PRESENTADA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, RECIBIENDO POR LOS MISMOS LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS /100 M.N.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE “**LA COMISIÓN**”, UBICADAS EN MARIANO OTERO No. 905, BARRIO DE TEQUISQUIAPAM, C.P. 78250, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LAS CUALES SE PAGARAN EN MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN LAPSO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURAS ORIGINALES, A NOMBRE DE “**LA COMISIÓN**”, ACOMPAÑANDO A LAS MISMAS, EL LISTADO ORIGINAL DE ASISTENCIA MENSUAL.

“**EL PRESTADOR**” AUTORIZA Y FACULTA A “**LA COMISIÓN**” PARA LLEVAR UNA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA DESCONTAR DEL PAGO QUE CORRESPONDA A “**EL PRESTADOR**”, EN CASO DE INASISTENCIA O FALTA DE COBERTURA DE CUALQUIER ELEMENTO, DE ACUERDO AL COSTO A QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE INSTRUMENTO, SIN QUE ÉSTA SITUACIÓN IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE DICHO PERSONAL Y “**LA COMISIÓN**”.

LOS PAGOS A “**EL PRESTADOR**” PODRÁN EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA E INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA QUE AL EFECTO MANIFIESTE POR ESCRITO. EN CASO DE QUE “**EL PRESTADOR**” PRETENDA REALIZAR UN CAMBIO DE CUENTA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE NO SEA CONSECUENCIA, NI IMPLIQUE UNA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, LO DEBERÁ COMUNICAR A “**LA COMISIÓN**”.

CUARTA.- HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PRESTADOR**” SE COMPROMETE A REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A) OFICINAS CENTRALES

EN CALLE MARIANO OTERO NO. 905, BARRIO DE TEQUISQUIAPAM, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TRES ELEMENTOS DE: LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. Y ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “**EL PRESTADOR**”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

B) OFICINAS ZONA INDUSTRIAL EJE 132

EJE 132 DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
UN ELEMENTO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS, Y ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “**EL PRESTADOR**”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

C) OFICINAS ENLACE ZONA HUASTECA

PROGRESO NO. 200, INTERIOR 5, 3ER PISO, ZONA CENTRO, CD. VALLES, S.L.P.

UN ELEMENTO EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HRS., DE LUNES A VIERNES. Y ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “EL PRESTADOR”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

D) OFICINAS CD. SATÉLITE

AV. SANTA RITA NO. 249, COL. CD. SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. UN ELEMENTO EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “EL PRESTADOR”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

E) PURIFICADORA CD. SATÉLITE

AV. DEL PARQUE NO. 170, COL. CD. SATÉLITE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. UN ELEMENTO EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR “EL PRESTADOR”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

SE CONSIDERARÁ FALTA AUTOMÁTICA AL PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS DE TREINTA MINUTOS DE LA HORA DE ENTRADA ASIGNADA PARA SUS ACTIVIDADES. SI POR NECESIDADES DE “**LA COMISIÓN**”, SE HACE NECESARIO MODIFICAR LOS HORARIOS, SE SOLICITARÁ A “**EL PRESTADOR**” CONTRATADO CON 05 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN SU MODIFICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CONSIDERARÁ A “**LA COMISIÓN**” COMO PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE MANO DE OBRA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, PRESTACIONES A SU PERSONAL, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, POR LO QUE “**EL PRESTADOR**”, NO PODRÁ SOLICITAR, NI EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE ____ (_____) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL _____ PARA TERMINAR LOS SERVICIOS EL _____

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**LA COMISIÓN**” RETENDRÁ A “**EL PRESTADOR**” EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO, PARA LO CUAL “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE DEL COSTO POR SERVICIO PRESTADO, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PRESTADOR**”.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLO MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE “**LA COMISIÓN**”, ÉSTA PODRÁ ACORDAR CON “**EL PRESTADOR**” EL INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AGREGUE AL TOTAL MAS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) Y DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE EFECTÚEN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASÍ MISMO SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO SI SE REDUCEN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN EL INMUEBLE Y EL AJUSTE SE HARÁ EN BASE A EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO, YA SEA QUE SE REDUZCAN O ADICIONEN LOS ELEMENTOS, DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO O LA PRORROGA EN SU CASO.

OCTAVA.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS.- “**EL PRESTADOR**” DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE QUE DARÁ LAS INSTRUCCIONES Y ÓRDENES A SUS TRABAJADORES, ESTABLECIENDO UNA LISTA DE ASISTENCIA,



ASIMISMO DEBERÁ LLEVAR ACABO LA SUPERVISIÓN EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN COSTO PARA **“LA COMISIÓN”**.

NOVENA.- RELACIONES “EL PRESTADOR” CON SUS TRABAJADORES.- “EL PRESTADOR” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES, Y POR LO TANTO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA CON SUS TRABAJADORES. “EL PRESTADOR” CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS SUS RECLAMACIONES, DEMANDAS DE SUS TRABAJADORES O DE TERCEROS, INCLUYENDO PERSONAL QUE SUBCONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA **“LA COMISIÓN”**, Y EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE A **“LA COMISIÓN”** ESTARÁ OBLIGADO A SACARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO O RESPONSABILIDAD DERIVADO DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO, LE RESARCIRÁ A **“LA COMISIÓN”** EN CUANTO ESTE ASÍ LO SOLICITE POR ESCRITO, CUALQUIER CANTIDAD LLEGARE A EROGAR POR DICHO CONCEPTO, RESOLUCIONES JUDICIALES DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO EL PAGO DE HONORARIOS DE LOS ABOGADOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.- “EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PAGOS DE LA RELACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL Y O DE CUALQUIER ÍNDOLE Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CUALQUIER MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A PAGAR A **“LA COMISIÓN”** COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO) POR CIENTO POR CADA DÍA QUE NO BRINDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SERÁ CALCULADO SOBRE EL SALDO DEL SERVICIO NO PRESTADO, EL QUE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- **“LA COMISIÓN”**, TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O DE INTERÉS GENERAL, Y DETERMINAR EN SU CASO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **“LA COMISIÓN”**, NOTIFICARÁ **“EL PRESTADOR”**, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL

DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR”.- LOS TRABAJADORES DEBERÁN CONTAR CON UNIFORME (MANDIL O BATA), UTILIZARÁ EL EQUIPO, INSUMOS DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER LA LIMPIEZA, ESTOS IMPLEMENTOS SERÁN APORTADOS POR ESTA Y DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y PROPORCIONADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES Y CONFORME **AL PROGRAMA DE SUMINISTROS QUE SE ANEXA** AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“LA COMISIÓN”**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1).- SI **“EL PRESTADOR”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE

CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA;

2).- SI **“EL PRESTADOR”** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“LA COMISIÓN”**,

3).- SI **“EL PRESTADOR”** NO DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O TRABAJADORES.

4).- SI **“EL PRESTADOR”** SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA **“LA COMISIÓN”**.

5).- SI **“EL PRESTADOR”** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE **“LA COMISIÓN”**,

6).- SI **“EL PRESTADOR”** NO DA A **“LA COMISIÓN”**, Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

7).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **Y SUS ANEXOS**, A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS APLICABLES.

I.-PROCEDIMIENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: **“LA COMISIÓN”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **“EL PRESTADOR”** INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CAUSALES SEÑALADAS, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL PRESTADOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“LA COMISIÓN”** CONTARÁ CON UN PLAZO HASTA DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PRESTADOR”**.
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA COMISIÓN”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
INICIANDO UN PROCEDIMIENTO Y DURANTE ÉSTE SE PRESENTE UNA CONCILIACIÓN **“LA COMISIÓN”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA- CUANDO **“LA COMISIÓN”**, DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; EN TANTO QUE SI ES **“EL PRESTADOR”** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y OBTENGA LA DECLARACIÓN RESPECTIVA.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN.- **“LA COMISIÓN”** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ESTÁN FACULTADOS PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**.

ASIMISMO “**LA COMISIÓN**” PODRÁ PROPORCIONAR A “**EL PRESTADOR**” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENEN “**LA COMISIÓN**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE “**LA COMISIÓN**”.

DÉCIMA OCTAVA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, EN VIGOR. EN CASO DE QUE SURJA CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, “**EL PRESTADOR**” RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

DÉCIMA NOVENA: ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS ANEXOS FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

ANEXO 1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y LEGAL

ANEXO 2.- PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 3- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXO 4- PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS

ANEXO 5- BASES DE LA INVITACIÓN Y SUS ANEXO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A _____

LA COMISIÓN

REVISIÓN PRESUPUESTAL	REVISIÓN DE TÉCNICA
OLIVIA MARTINEZ PARDO	LILIA LOREDO JÍMENEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BENJAMÍN PEREZ ALVAREZ



CEA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR GENERAL

EL PRESTADOR

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CELEBRADO CON FECHA _____ ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y _____